



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-199906-UNC-ME#FCS

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las gestiones ante las autoridades universitarias y ministeriales a fin de obtener el fortalecimiento de cargos docentes y no docentes para sostener y potenciar el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales, iniciadas oportunamente por las autoridades de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 el ex Rector Francisco Tamarit presenta a la SPU una solicitud de cargos docentes para la recientemente creada Facultad de Ciencias Sociales en virtud de la apertura de las carreras de Sociología y Ciencia Política. Dicho pedido toma forma a través un convenio programa que no se alcanzó a firmar ante el cambio de autoridades a nivel nacional.

Que en diciembre de 2016 se presenta al ex Rector Hugo Juri el pedido de refuerzo presupuestario (Exp. 62060/2016) a quien se le informa de la gestión anterior. Con el aval del Rector, las autoridades de la Facultad se reúnen en el 2017 con Danya Tavela (Subsecretaría de Políticas Universitaria) con la recomendación del rector para darle continuidad a la gestión del convenio, cuestión que no sucedió.

Que en el año 2017 se inició el dictado de las dos carreras - Sociología y Ciencia Política – resolviendo a través de “cargas anexas” la cobertura de las asignaturas, modalidad con la que se continúa hasta hoy.

Que en el mismo año 2017, la UNC aprueba (Res. HCS 949/17) el Programa Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), para la implementación de proyectos de desarrollo estratégico para la mejora académica e institucional con 4 componentes y con un horizonte plurianual definido a tres años (agosto 2017 a julio de 2020). Luego se incorporan 2 componentes más, referidos a inciso 1, que sería gestionado por la UNC ante la SPU, quedando supeditado el mismo al otorgamiento de los fondos recurrentes por parte del Ministerio de Educación de la Nación que a la fecha no tuvo resultados.

Que la Facultad de Ciencias Sociales presentó su proyecto sobre planta básica docente y no docente (EXP-UNC: 0054866/2017), donde se solicitaron 128 cargos Docentes de Dedicación Simple y 15 cargos Nodocentes, más 6,65 puntos para recategorizaciones Nodocentes.

Que en el mes de diciembre de 2019 se aprueba la creación de 8 cargos auxiliares simples para dar respuesta a situaciones inequitativas de docentes que trabajan ad honorem en el marco del acta paritaria que se acordó entre CONADU y SPU (Res. Rect. 3033/19)

Que en el año 2021 se aprueba la creación de 7 cargos auxiliares simples para dar respuesta a situaciones inequitativas de docentes que trabajan ad honorem en el marco del Acta Paritaria que se acordó entre CONADU y

SPU (RSPU 62 y 63/2021).

Que con el aval del ex Rector Hugo Juri, en octubre de 2021, se presenta al Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Oscar Daniel Alpa, el documento que como Anexo integra la presente.

Que el incremento de la matrícula de esta Facultad es incesante desde el año 2017, cuando ingresa la primera cohorte de las carreras de Sociología y Ciencia Política, así como el aumento de asignaturas 11 en el 2017 y 69 en 2023, en dichas carreras.

Que el 80 % de las asignaturas de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencia Política y Sociología, son dictadas con cargas anexas docentes.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y, por su intermedio, al Ministerio de Educación de la Nación - Secretaría de Políticas Universitarias, un aumento en la partida Inciso 1) para la provisión de cargos Docentes y Nodocentes, a los fines de garantizar el normal dictado de las asignaturas de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, conforme al documento (IF-2022-00190858-UNC-DEC#FCS), que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Nación. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.